



Resolución del director general del Servicio de Salud de las Islas Baleares por la que se publica la lista provisional de personas aspirantes admitidas y excluidas de la convocatoria para cubrir, por el sistema de promoción interna temporal, una plaza de técnico/técnica superior de la función administrativa (A1) adscrita a la Dirección de Área de Coordinación Administrativa del Servicio de Salud de las Islas Baleares

Hechos

1. El 1 de abril se publicó en el BOIB núm. 44/2021 la Resolución del director general del Servicio de Salud de las Islas Baleares de 29 de marzo de 2021 por la que se aprueba la convocatoria para cubrir, por el sistema de promoción interna temporal, una plaza vacante y sin ocupar de técnico/técnica superior de la función administrativa (A1) adscrita a la Dirección de Área de Coordinación Administrativa del Servicio de Salud de las Islas Baleares.
2. El 5 de mayo de 2021, una vez finalizado el plazo para presentar solicitudes, la Comisión de Selección se reunió para revisar las solicitudes presentadas, comprobó que la única aspirante que se presentó cumple los requisitos establecidos y acordó elevar la lista provisional de aspirantes admitidos y excluidos.

Fundamentos de derecho

En conformidad con el punto 6.2 de las bases de la convocatoria, una vez vencido el plazo para presentar solicitudes se tiene que publicar en el web del Servicio de Salud una resolución del director general del Servicio de Salud que contenga las listas provisionales de admitidos y de excluidos —indicando la causa de la exclusión— y de quién tenga que enmendar las deficiencias de la solicitud.

Por todo esto dicto la siguiente

Resolución

1. Publicar en la página *web* www.ibsalut.es/es/profesionales/recursos-humanos/trabaja-con-nosotros/servicios-centrales la lista de aspirantes admitidos y excluidos que figuran en el anexo.
2. Determinar que el aspirante dispone de un plazo de diez días hábiles, a contar a partir del día siguiente a la publicación de las listas, para formular reclamaciones o alegaciones contra esta resolución o enmendar deficiencias, y advertir que, si no lo hace, se considerará que ha desistido de la solicitud. Todos los documentos se tienen que dirigir a la Dirección General del Servicio de Salud y se pueden presentar en cualquiera de los registros que prevé la normativa vigente.

Interposición de recursos

Contra esta resolución —que agota la vía administrativa— se puede interponer un recurso contencioso-administrativo ante la Sala Contenciosa-Administrativa del Tribunal Superior de Justicia de las Islas Baleares en el plazo de dos meses a contar desde el día siguiente a la publicación de esta resolución, de acuerdo con los artículos 10 y 46 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la jurisdicción contenciosa-administrativa. También se puede interponer cualquiera otro recurso que se considere procedente.

Sin embargo, los interesados pueden optar para interponer contra esta resolución un recurso de reposición ante el mismo órgano que la dicta en el plazo de un mes a contar desde el día siguiente a la publicación de esta resolución. En este caso no se podrá interponer el recurso contencioso-administrativo hasta que no se haya dictado una resolución expresa o presunta sobre el recurso de reposición, de acuerdo con los artículos 123 y 124 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del procedimiento administrativo común de las administraciones públicas.

Palma, 5 de mayo de 2021

El director general

Julio Miguel Fuster Culebras

ANEXO

Lista provisional de personas aspirantes admitidas y excluidas de la convocatoria para cubrir una plaza vacante del grupo técnico/técnica superior de la función administrativa (A1), plaza adscrita a la Dirección de Área de Coordinación Administrativa

Lista provisional de personas aspirantes admitidas

<i>DNI</i>	<i>Apellidos, nombre</i>
****8345E	Muñoz García, María Victoria

No hay aspirantes excluidos de la convocatoria.